PERFIL MD-TN		
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Sede	MEDELLÍN	
Nivel	TECNICO	
Denominación del empleo	TECNICO ADMINISTRATIVO	
Código	40601	
Grado	01	
Número de cargos	03	
Dependencia	SECCION SALARIAL Y PRESTACIONAL	
Cargo del jefe inmediato	JEFE DE SECCIÓN	
Dedicación	ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO	
Clase de cargo	CARRERA ADMINISTRATIVA	
Grupo ocupacional	OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
II DRODÓSITO DRINCIDAI		

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Apoyar la gestión de los diferentes procesos en la Sección a fin de cumplir con la normatividad aplicable y la misión de la dependencia.

# **III. FUNCIONES ESENCIALES**

- Recibir y validar las novedades de nómina relacionadas con Personal Administrativo, Docentes, Unisalud y Estudiantes con el fin de dar el trámite correspondiente acorde a la normatividad vigente.
- Elaborar los certificados para Bonos Pensionales, Devengados, IBC y todo tipo de requerimientos necesarios para trámites de pensión de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos.
- Entregar y/o enviar los certificados elaborados a los solicitantes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad.
- Proyectar la distribución del presupuesto de horas extras, elaborar las Resoluciones de la asignacion presupestal y preparar oficios e informes de la jecución mensual a las dependencias correspondientes.
- Liquidar correctamente en los sistemas de información de la dependencia la nómina, la seguridad social, las
  prestaciones sociales legales y extralegales, la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente
  interna y externa.
- Solicitar periódicamente a las IPS y EPS información sobre las incapacidades expedidas a los empleados para los trámites de recobro de las mismas de conformidad con la normatividad vigente.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la Sección, y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Llevar a cabo los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIGA), participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y accciónes del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas establecidas.
- Participar activamente en los procesos relacionados con la gestión del talento humano y el mejoramiento administrativo continuo.
- Responder por los bienes muebles a cargo y garantizar su uso adecuado, según las normas y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Apoyar y adelantar la clasificación y custodia de la documentación derivada de los procesos realizados en el ejercicio del cargo según lineamientos de la Universidad.
- Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.
- Ejercer el empleo en coherencia con lo establecido en el Estatuto Disciplinario de la Universidad y en las demás disposiciones que regulan el ejercicio del empleo público.

### IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

• Los actos administrativos que soportan las novedades mensuales de la nómina del Personal Administrativo,

- Docentes y Estudiantes, se radican, validando el cumplimieto de la normatividad vigente.
- Las compensaciones de la Universidad Nacional de Colombia y la Sguridad Social, son liquidadas correctamente en el sistema, según la normatividad vigemte interna y externa.
- El procedimiento de elaboración de certificados para Bonos Pensionales, Devengados, IBC y todo tipo de requerimientos necesarios para trámites de pensión, se efectúa de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de la Salud y Protección Social y demás normatividad aplicable en materia pensional vigente.
- La seguriad Social es procesada opotumamente, validada y subida en las planillas del operador logistico ASOPAGO, para que a traves de esta entidad, la Universidad cumpla con el pago en la fecha estipulada por el Ministerio de la Salud y Protección Social.
- La retención en la fuente es liquidada, revisada y enviada a la Tesoreria de la Universidad, según el Estatuto Tributario y las recientes reformas tributarias expedidas por el Congreso de la República.
- La distribución del presupuesto de horas extras, su liquidación en SARA y posterior seguimiento de la asignación presupuestal se hace observando los topes establecidos por la Ley y la Universidad Nacional de Colombia.
- La atención y orientación a los usuarios se realiza de manera oportuna, clara y eficiente, según las políticas y lineamientos del servicio establecidos por la Universidad.
- Los procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental de la Universidad Nacional (SIGA) se desarrollan conforme a la normatividad y sigue los lineamientos establecidos por la Universidad.
- Los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo se siguen de acuerdo con las normas establecidas.
- Los procesos relacionados con la gestión de talento humano y de mejoramiento administrativo continuo se realizan de acuerdo con la normatividad, los procedimientos y los lineamientos institucionales.
- La docuementación derivada de los procesos realizados en el ejercicio del cargo se clasifica y se custodia según lineamientos de la Universidad.
- Los informes técnicos, de actividades, novedades o de asuntos pendientes son presentados según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.
- El empleo se ejerce en coherencia con lo establecido en el Estatuto Disciplinario de la Universidad y en las demás disposiciones que regulan el ejercicio del empleo público.

# V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura orgánica y funcional de la Universidad Nacional de Colombia
- Normatividad relacionada con la liquidación del personal en el Sector Público
- Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios
- Normatividad relacionada con la liquidación de la retención en la fuente
- Ofimática
- Manejo de aplicativos vigentes de la Universidad Nacional de Colombia, en relación a liquidación de nómina

VI. COMPETENCIAS		
Organizacionales	Individuales: Nivel - Área	
<ul> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la Universidad</li> </ul>	<ul> <li>Organización del trabajo</li> <li>Colaboración</li> <li>Búsqueda de información</li> <li>Rigurosidad</li> <li>Experticia técnica</li> <li>Aplicación de técnicas</li> <li>Responsabilidad</li> <li>Análisis de información</li> <li>Tolerancia a la presión</li> </ul>	

# VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de formación técnica profesional o tecnológica.